



**ROMERO ARTETA PONCE**  
**A B O G A D O S**

*16/09/04*

**MERITAS**  
 LAW FIRMS WORLDWIDE

**26744**

*Meritas credit*

Quito, 15 de Septiembre de 2004

*388*

**ECONOMISTA**  
**FABIAN ALBUJA CHAVEZ**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EN SU DESPACHO.-**

*David*  
*15 SET. 2004*  
*M:30*

**REF: AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. DINA"**

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente tenemos a bien remitir una copia de la escritura de Aumento de capital dentro del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Distribuidora Nacional de Automotores S.A. DINA, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 20 de Julio de 2004-.

Atentamente,

*JJS*  
**JUAN JOSE SALGADO**  
**MATRICULA: 5158 CAP**

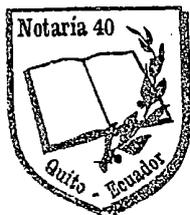
*Ingresado al sistema*

*16-09-2004*  
*DM*

**15 SEP 2004**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**María Elena Arguello**  
**S.A.U.**

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y  
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. DINA**

**CAPITAL ANTERIOR: US \$ 1,000,000.00**

**AUMENTO US \$ 360,000.00**

**TOTAL: US \$ 1,360,000.00**

**(DI4a COPIAS)**

**P.A.**

**AumenDina.doc**

**Escritura N° 117**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIOCHO ( 28 ) de JUNIO de dos mil cuatro; ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece el señor Rubén Román Ordóñez, en calidad de Gerente General de la compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima DINA, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de



identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su Registro de Escrituras Públicas una de la cual conste la de Aumento de Capital dentro del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Distribuidora Nacional de Automotores S.A. DINA contenida en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Rubén Román Ordóñez en calidad de Gerente General de la compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima DINA, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, quien comparece por los derechos que representa.- CLÁUSULA SEGUNDA.- DOS PUNTO UNO.- La Compañía Distribuidora Nacional de Automotores S.A. DINA, se constituyó por escritura pública otorgada en esta ciudad el veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta ante la Notaría Tercera del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta.- DOS PUNTO DOS.- Mediante escritura pública otorgada el tres de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, la compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima DINA, aumenta su capital en la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL SUCRES ( S/. 1'300.000,00 ).- DOS PUNTO TRES.- Posteriormente la compañía Distribuidora Nacional de Automotores S.A. DINA, realiza su segundo

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



Aumento de Capital y Reforma de Estatutos con fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres, aumentando su capital en la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES ( S/. 3'900.000,00 ).- DOS PUNTO CUATRO.- Mediante escritura pública de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro celebrada en la Notaría novena del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, la Compañía aumentó el capital en la cantidad de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES ( S/. 6'500.000,00 ).- DOS PUNTO CINCO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, con fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta, la compañía aumentó su capital social en la cantidad de TRECE MILLONES DE SUCRES ( S/. 13'000.000,00 ), además amplió el plazo de duración de la compañía en cincuenta años más.- DOS PUNTO SEIS.- Mediante escritura pública otorgada ante el notario vigésimo cuarto del cantón Quito, con fecha veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumentó su capital a la cantidad de SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES ( S/. 78'000.000,00 ).- DOS PUNTO SIETE.- Mediante escritura pública de fecha ocho de Mayo de mil novecientos noventa y siete, se efectuó el Aumento de Capital y Codificación, ante la Notaria Segunda, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscribiéndose en el Registro Mercantil con fecha treinta de Mayo de mil novecientos noventa y siete, incrementándose su capital a SETECIENTOS OCHENTA MILLONES



DE SUCRES ( S/. 780'000.000,00 ).- DOS PUNTO OCHO.- Mediante escritura pública de nueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro mercantil del mismo Cantón el veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, se reformó los Estatutos sociales de la compañía.- DOS PUNTO NUEVE.- Mediante escritura pública de diez de Octubre del dos mil, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito e inscrito en el Registro mercantil del mismo Cantón el veintisiete de Diciembre del dos mil, la Compañía realizó la conversión de Sucres a Dólares.- DOS PUNTO DIEZ.- Mediante escritura pública de fecha catorce de Noviembre del dos mil uno, ante la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil con fecha dieciocho de febrero del dos mil dos, se aumentó el capital a TRESCIENTOS DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 312,000.00 ).- DOS PUNTO ONCE.- Mediante escritura pública de veinticuatro de Junio del dos mil tres, ante la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el nueve de Octubre del dos mil tres, la compañía aumento su capital a UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 1,000,000.00 ).- CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con fecha veintidós de Junio de dos mil cuatro, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Distribuidora Nacional de Automotores S.A. DINA, resolvió con voto unánime de todos los accionistas presentes, aumentar el capital autorizado de la misma conforme al cuadro que se adjunta a la presente escritura.- Además se reforma el artículo sexto de los estatutos de la Compañía quedando de la siguiente manera: ARTICULO SEXTO.- El Capital autorizado de la compañía es

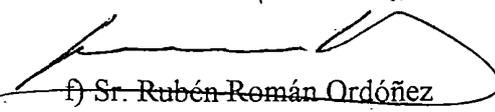
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



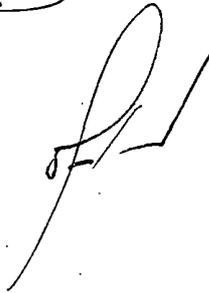
de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 2,000,000.00 ).- El Capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 1,360,000.00 ) dividido en un millón trescientos sesenta mil acciones ordinarias y nominativas, con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 1.00 ) cada una.- Los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- El Aumento de Capital constan en el libro de acciones y accionistas que reposan en la Compañía.- CLÁUSULA CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- En consecuencia el señor Rubén Román Ordóñez en calidad de Gerente General declara bajo juramento que el capital autorizado de la Compañía queda en DOS MILLONES DE DÓLARES ( US \$ 2,000,000.00 ) y el capital suscrito y pagado asciende a UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 1,360,000.00 ), dejando constancia que los mencionados valores producto de este aumento de capital se encuentran debidamente anotados y respaldados en la contabilidad de la Compañía.- Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.- CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas en la cual se aprueba el aumento, así como el nombramiento de Gerente General.- Sírvase Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento.- ( firmado ) Doctor Juan José Salgado S., abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y ocho ( N° 5158 ) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada



a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

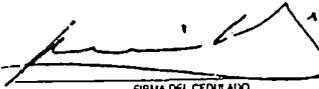
  
f) Sr. Rubén Román Ordóñez

c.c. 170013072-5

El Notario 

NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 ESTADO CIVIL ANA AGUIRRE  
 SUCESOR EXPEDIDO PROF. OCUP  
 SANTIAGO RAMIN  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 ALICIA ARAQUEZ  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 05/03/2002  
 05-100-0013  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FIRMA No  
  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1700130725  
 ROMAN ORDONEZ RUBEN DARO  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 19 DICIEMBRE 1947  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 BICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAR  
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 005-1-013-07316  
 1040 PAS. ACT.  
 BICHINCHA, QUITO  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 GONZALEZ SUAREZ 1947  
  
 FIRMA DEL CEDULADO  




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

162-0491  
 NUMERO  
 1700130725  
 CEDULA  
 ROMAN ORDONEZ RUBEN DARO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON  
 PROVINCIA  
 CHAUPINUI  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA







Quito, Marzo 12 del 2002

Señor  
RUBEN DARIO ROMAN ORDOÑEZ  
Ciudad.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima (D.I.N.A.) de fecha 11 de Marzo del 2002, nombró a usted Gerente General de la compañía, teniendo la representación legal de la empresa, de conformidad al artículo 29 de los Estatutos vigentes.

Sus facultades son las mismas determinadas en la escritura pública de Aumento de Capital, Prórroga de Plazo, Reforma y Codificación de los Estatutos de la compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima (D.I.N.A.), otorgada en la Notaría Segunda de este cantón el 8 de mayo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de mayo de 1997.

El plazo de duración de este nombramiento es de cinco años.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y este sirva para legitimar su personería.

DISTRIBUIDORA NACIONAL DE  
AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA  
(D.I.N.A.)

*Rafael Andrade Ochoa*  
GRAL. RAFAEL ANDRADE OCHOA  
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima (D.I.N.A.)

Quito, Marzo 12 del 2002

*Ruben Dario Roman Ordoñez*  
Ruben Dario Roman Ordoñez  
Gerente General  
CC. N. 1700130725

Lo enmendado vale según escritura de 9 de febrero de 1999, realizada en la Notaría 28, e inscrita en el Reg. Mercantil el 23 de abril de 1999.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2156 del Registro de Nombramientos Tomo: 133

Quito, a 4 ABR. 2002

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYSOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: - / - Foja(s) Util(es)

Quito, a: 15 OCT 2002

Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

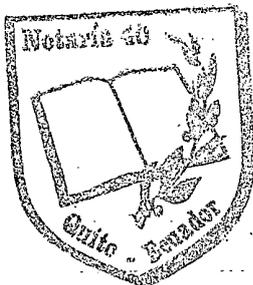


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 28 JUN 2002

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA NACIONAL DE  
AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA D.I.N.A.**

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de junio del 2004, a las diecisiete horas en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida 10 de agosto 5100 y Naciones Unidas de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima DINA, los siguientes accionistas:

- General (R ) Rafael Andrade Ochoa, por sus propios derechos y representando a 649.373 acciones del valor de un dólar cada una.
- María Orellana de Andrade, por sus propios derechos y representando a 57.699 acciones de un dólar cada una.
- Violeta Andrade Orellana, por sus propios derechos y representando a 57.699 acciones de un dólar cada una.
- Miguel Andrade Orellana, por sus propios derechos y representando a 38.496 acciones de un dólar cada una.

Comparece también la señorita María Teresa Cornejo, en calidad de comisario principal de la Compañía.

Se determina que existe el quórum legal de instalación de 803.267 acciones equivalente al 80.32% del capital social pagado, de acuerdo a lo establecido en los estatutos para la conformación de la Junta General.

Preside la reunión el General (R ) Rafael Andrade Ochoa en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretaria ad-hoc la señora Violeta Andrade Orellana.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido el quórum legal y reglamentario de acuerdo a los Estatutos, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, por lo que se declara constituida e instalada la sesión.

El Presidente solicita a secretaria que dé lectura a la convocatoria a la Junta General Extraordinaria efectuada en el Diario La Hora de la edición del Lunes 7 de Junio del presente año, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. DINA.- Conforme a las pertinentes disposiciones de Ley y el Estatuto, se convoca a los señores accionistas de la

compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. DINA a la sesión de Junta General extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día veintidós de junio del dos mil cuatro, a las 17h00, en la sala de reuniones de la empresa, situada en la Av. 10 de Agosto 5100 y av. Naciones Unidas, para tratar y resolver el siguiente punto:

- Aumento de capital y Reforma del Estatutos

De manera especial e individual se convoca a la señorita María Teresa Cornejo Comisario Principal de la Compañía. Quito, Junio del 2004. Gral. (R) Rafael Andrade Ochoa. PRESIDENTE.

El presidente pone a consideración el orden del día a los accionistas presentes, quienes lo aprueban por unanimidad, declarando instalada la sesión para resolver el siguiente orden del día.

### **AUMENTO DE CAPITAL**

A fin de proceder a resolver el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que la compañía tiene un capital social actual de USD 1'000.000.00 ( Un millón de Dólares de los Estados Unidos de América) y que por otro lado su capital autorizado se encuentra fijado en USD 2.000.000,00 ( Dos millones de Dólares de los Estados Unidos de América)

Menciona que es importante efectuar un aumento del capital suscrito dentro del capital autorizado por el valor de USD 1'360.000.00, a fin de tener un amplio espacio en el cual la compañía esté en la posibilidad de extender su capital social, suscrito y pagado.

El presidente pone a consideración la moción objeto de esta Junta General Extraordinaria. Luego de deliberar, los accionistas aprueban por unanimidad la propuesta del presidente de aumentar el capital autorizado conforme al cuadro adjunto. Para el efecto, se autoriza al Gerente General para que realice los respectivos trámites de aumento de capital, hasta su perfeccionamiento con la respectiva inscripción en el Registro Mercantil.

### **REFORMA DE ESTATUTO**

El Presidente expone la necesidad de elevar el valor del capital suscrito de la compañía en un millón trescientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América ( 1'360.000.00), para lo cual se debe reformar el Artículo Sexto de los estatutos sociales.



La propuesta es sometida a consideración de los accionistas, la misma que es aprobada de manera unánime. autorizan, además, se

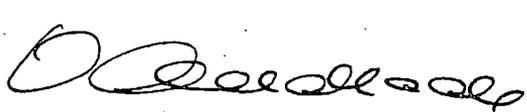
reforme el Artículo sexto de los estatutos de la Compañía, dejando como resultado, en la forma como se detalla a continuación:

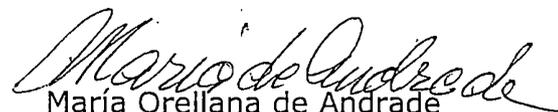
**ARTICULO SEXTO.-** El capital autorizado de la compañía es de dos millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2'000.000.00).- El capital suscrito de la compañía es de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( US \$ 1'360.000.00), dividido en un millón trescientas sesenta mil acciones ordinarias y nominativas, con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.00) cada una.

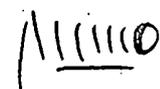
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos.

  
Gral. (R) Rafael Andrade Ochoa  
Presidente  
Accionista

  
Violeta Andrade Orellana  
Secretaria Ad-hoc  
Accionista

  
María Orellana de Andrade  
Accionista

  
Miguel Andrade Orellana  
Accionista



## INCREMENTO DE CAPITAL SOCIAL DEL PERIODO 2003

VALORES DEL INCREMENTO	TOTAL
358,215.00	360,000

CEDULA DE IDENTIDAD	ACCIONISTAS NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE ACTUAL	TOTAL INCREMENTO	INCREMENTO UTIL.2003	INCREMENTO R.DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NUEVO PORCENTAJE
1701802132	ANDRADE OCHOA RAFAEL	649,373	64.9373000%	233,774.28	232,615.15	1,159.13	883,147	64.9373000%
1702896711	ANDRADE MARIA ORELLANA DE	57,699	5.7699000%	20,771.64	20,668.65	102.99	78,471	5.7699000%
1703578318	ANDRADE ORELLANA VIOLETA	57,699	5.7699000%	20,771.64	20,668.65	102.99	78,471	5.7699000%
1702896042	ANDRADE ORELLANA PILAR	38,496	3.8496000%	13,858.56	13,789.84	68.72	52,355	3.8496000%
1703578284	ANDRADE ORELLANA BEATRIZ	38,496	3.8496000%	13,858.56	13,789.84	68.72	52,355	3.8496000%
1703578292	ANDRADE ORELLANA SUSANA	38,496	3.8496000%	13,858.56	13,789.84	68.72	52,355	3.8496000%
1703578300	ANDRADE ORELLANA RAFAEL	38,496	3.8496000%	13,858.56	13,789.84	68.72	52,355	3.8496000%
1703578334	ANDRADE ORELLANA MIGUEL	38,496	3.8496000%	13,858.56	13,789.84	68.72	52,355	3.8496000%
0300174844	ANDRADE OCHOA VICTORIA	797	0.0797000%	286.92	285.50	1.42	1,084	0.079706%
1703246379	ANDRADE PEÑAHERRERA GLORIA	1,997	0.1997000%	718.92	715.36	3.56	2,716	0.1997000%
0900155060	ANDRADE PEÑAHERRERA CARMEN	1,997	0.1997000%	718.92	715.36	3.56	2,716	0.1997000%
1702385954	ANDRADE OCHOA ALINA	2,301	0.2301000%	828.36	824.25	4.11	3,129	0.2301000%
1707235626	GOMEZ ANDRADE ALEJANDRA	3,098	0.3098000%	1,115.28	1,109.75	5.53	4,213	0.3098000%
1702985928	ANDRADE PEÑAHERRERA ALFONSO	1,109	0.1109000%	399.24	397.26	1.98	1,508	0.1109000%
0911174472	ANDRADE PEÑAHERRERA ALBERTO	2,398	0.2398000%	863.28	859.00	4.28	3,261	0.2398000%
1704607330	ANDRADE PEÑAHERRERA MERCEDE	1,109	0.1109000%	399.24	397.26	1.98	1,508	0.1109000%
1705843710	ANDRADE PEÑAHERRERA MONICA	1,109	0.1109000%	399.24	397.26	1.98	1,508	0.1109000%
1705401758	ANDRADE PEÑAHERRERA ANA LUIS	1,109	0.1109000%	399.24	397.26	1.98	1,508	0.1109000%
0902647031	PEÑAHERRERA PIEDAD	9,699	0.9699000%	3,491.64	3,474.33	17.31	13,191	0.969926%
1700130725	ROMAN ORDOÑEZ ROBEN DARIO	16,026	1.6026000%	5,769.36	5,740.75	28.61	21,794	1.6025000%
		<b>1,000,000</b>	<b>100.0000000%</b>	<b>360,000.00</b>	<b>358,215.00</b>	<b>1,785.00</b>	<b>1,360,000</b>	<b>100.0000000%</b>

## CUENTAS UTILIZADAS PARA EL AUMENTO:

UTILIDADES DEL PERIODO 2003	358,215.00
RESERVA DE CAPITAL	1,785.00
<b>TOTAL:</b>	<b>360,000.00</b>

DINA S. &amp; C.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. DINA, firmada y sellada en Quito, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil cuatro.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



NOTARIA

TERCERA

Razón: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A.

DINA, celebrada el veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta, ante el Notario Doctor Mario Zambrano Saá, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y el protocolo de escrituras públicas a cargo del Archivo Nacional, del Aumento de Capital dentro del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. DINA, en los términos constantes de esta escritura. Quito, trece de julio del dos mil cuatro.—





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **60** del Registro Mercantil de veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta, a fs. 119, Tomo 91, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía "**DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. DINA**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintiocho de junio del año 2.004, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Quito, a veinte de julio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

*[Handwritten signature]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

